



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00098-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez para proveer, se informa que la parte demandante interpuso dentro del término legal recurso de apelación contra el auto de 01 de marzo de 2021, que rechazó la demanda.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, por ser procedente en los términos del numeral 1° del artículo 65 del CPTSS, se concede para ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de 01 de marzo de 2021.

Por secretaria líbrese oficio y remítase acceso al expediente digital con destino al superior para que se surta el recurso de apelación.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 156 Hoy 23 de noviembre de 2021.

Shirley Tatiana lozano Díaz
Secretaria

PAMA

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55c64d0f3fdbf8c5f9df1f3485d3f5cab0e82362217bc83aa8dc45b4de0bd820**

Documento generado en 22/11/2021 09:06:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>